

ACTA N° 11
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
FECHA 06 DE JULIO DE 2018

Siendo las nueve de la mañana del seis de julio de dos mil dieciocho en la sala de Sesiones de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, se reunieron los Miembros del Consejo de Facultad: Dr. Manuel Enemecio Castillo Venegas, Dr. Santiago Herrera Navarro, Dr. Juan Carlos Negro Balarezo, Mag. Luis Hernán Cruz Vilchez, y Abog. Esthely Rosa Bayona Castro –Secretaría Académica de la Facultad. Presidiendo la reunión el Dr. Luis Alberto Yaipén Hidalgo, - Decano de la Facultad, para dar inicio a la sesión extraordinaria programada.

No asistieron: El Dr. Luis Gerardo Cevallos Saavedra y Abog. Alberto Chumacero Morales

AGENDA:

1. OFICIO N° 055-SA-FDCCP-UNP-2018.- Adecuación del Plan Curricular 2018 para los alumnos ingresantes 2016-2017 y 2018
2. Exp. 4003-0101-18-6 Título Profesional Durand Villegas Jean Pierre.
3. OFICIO N° 48-2018-SECIGRA-FDCCP-UNP Registro de alumnos en el libro de matrícula de Prácticas Pre Profesionales.

El Dr. Luis Yaipén manifestó que hay documentos que requieren la aprobación de Consejo de Facultad, por lo que solicitó se incluyan en agenda los siguientes documentos:

- ✓ GRADOS DE BACHILLER
 1. EXP. 3927-0101-18-1 SAAVEDRA ZEGARRA MELISSA
 2. EXP. 4106-0101-18-1 RAMOS YOYERA WILSON EULOGIO
- ✓ TÍTULO PROFESIONAL
 1. EXP. 3956-0101-18-1 BUSTAMANTE MORAN CESAR AUGUSTO
- ✓ OFICIO N° 116-UI-FDCCP-UNP-2018 de la Unidad de Investigación. Reformulación de Líneas de Investigación

ACUERDOS:

ACUERDO 01: OFICIO N° 055-SA-FDCCP-UNP-2018.- Adecuación del Plan Curricular 2018 para los alumnos ingresantes 2016-2017 y 2018

Se dio lectura al documento presentado por la oficina de secretaría académica, sobre la adecuación del Plan Curricular 2018 para los alumnos ingresantes 2016-2017 y 2018

PRIMERO: PARA LA PROMOCION 2016 QUE MIGRA AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 QUE RIGE A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

Que, para nivelarse con el plan al que migran 2018, el plazo correspondiente serían los semestres 2018-2 y 2019-1, aceptando exceso en la carga académica hasta 28 créditos.

Que, en los planes de estudios 2002-2018-1, está establecido como requisito un total de treinta y cinco créditos de estudios generales de acuerdo a la Ley Universitaria.

Que, en el presente plan de estudios que entra en vigencia en el Semestre Académico 2018-2, establece un total de 15 cursos de estudios generales equivalentes a treinta y cinco créditos, y en el plan de estudios 2002 un total de 11 cursos de estudios generales equivalentes a treinta y cinco créditos.

Que, habiendo aprobado la promoción 2016, un total de 10 cursos equivalente a treinta y tres créditos de estudios generales, faltándole solo dos créditos para cumplir con el requisito exigido (35 créditos). **Se propone realizar la convalidación por créditos**, en vista que el actual plan, exige más cursos con menos valor de creditaje en cada uno de ellos.

Que la convalidación sea de manera excepcional y exclusivamente para la promoción 2016, no generando ningún precedente ni derecho a otro alumno que no pertenezca a esta promoción, teniendo en cuenta que si consideramos por cursos sería, excesiva la carga académica en los dos ciclos (2018-2 y 2019-1) propuestos para la nivelación y terminarían su carrera profesional en trece semestres académicos.

SEGUNDO: PARA LA PROMOCIÓN 2017 QUE MIGRA AL PLAN DE ESTUDIOS 2018 QUE RIGE A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

Que, para nivelarse con el plan al que migran 2018, el plazo correspondiente serían los semestre 2018-2 y 2019-1, aceptando exceso en la carga académica hasta 28 créditos.

Que, en los planes de estudios 2002-2018-1, está establecido como requisito un total de treinta y cinco créditos de estudios generales de acuerdo a la Ley Universitaria.

Que, en el presente plan de estudios que entra en vigencia en el Semestre Académico 2018-2, establece un total de 15 cursos de estudios generales equivalentes a treinta y cinco créditos, y en el plan de estudios 2002 determina un total de 11 cursos de estudios generales equivalentes a treinta y cinco créditos.

Que, habiendo aprobado la promoción 2017, un total de 09 cursos equivalente a treinta créditos de estudios generales, faltándole cinco créditos para cumplir con el requisito exigido (35 créditos). **Se propone realizar la convalidación por créditos**, en vista que el actual plan, exige más cursos con menos valor de creditaje en cada uno de ellos.

Que la convalidación sea de manera excepcional y exclusivamente para la promoción 2017, no generando ningún precedente ni derecho a otro alumno que no pertenezca a esta promoción, teniendo en cuenta que si consideramos por cursos sería, excesiva la carga académica en los dos ciclos (2018-2 y 2019-1) propuestos para la nivelación y terminarían su carrera profesional en trece semestres académicos.

Que, para esta promoción los dos cursos de taller establecidos en el plan de estudios (2018):

1. Herramientas ofimáticas para la vida universitaria (3 créditos)
2. Actividad de responsabilidad social universitaria (1 crédito) total cuatro créditos de taller, **sean reemplazados por los siguientes cursos de talleres:**

- Actividad deportiva (2 créditos) - segundo semestre 2018
- Taller de arte (2 créditos) – primer semestre 2019 en vista herramientas ofimáticas para la vida universitaria es similar al contenido del curso informática y esta convalidado dentro de los cursos de estudios generales.

TERCERO: PARA LOS ALUMNOS INGRESANTES 2018 QUE MIGRAN AL PLAN DE ESTUDIOS 2018, QUE RIGE A PARTIR DEL SEGUNDO SEMESTRE SE APRUEBA LO SIGUIENTE:

Que, para nivelarse con el plan al que migran 2018, el plazo correspondiente sería los semestre 2018-2 y 2019-1, aceptando exceso en la carga académica hasta 28 créditos.

Que la convalidación sea de manera excepcional y exclusivamente para la promoción 2018, no generando ningún precedente ni derecho a otro alumno que no pertenezca a esta promoción.

ACUERDO 02. TITULOS PROFESIONALES. Luego de las deliberaciones correspondientes se acordó por unanimidad

«APROBAR LOS EXPEDIENTES DE TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO INDICADOS A CONTINUACIÓN Y DERIVARLOS A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE»

1. EXP. 3956-0101-18-1 BUSTAMANTE MORAN CESAR AUGUSTO
2. EXP. 4003-0101-18-6 DURAND VILLEGAS JEAN PIERRE

ACUERDO 03: OFICIO N° 48-2018-SECIGRA-FDCCP-UNP Registro de alumnos en el libro de matrícula de Prácticas Pre Profesionales, después de las deliberaciones correspondientes, se acordó:

«APROBAR LA INSCRIPCIÓN DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LOS ALUMNOS: CARBONEL MOGOLLON JULISSA (ESTUDIO JURÍDICO GALLO RUIZ DANILO MARTIN), SAAVEDRA FRIAS GRIMALDO

(ESTUDIO JURÍDICO CARRASCO GARCIA LUIS ALBERTO), LAMA CHUMACERO DANIEL ALEJANDRO (ESTUDIO JURÍDICO LAMA MARTINEZ DANIEL ALEJANDRO), EN EL LIBRO DE MATRÍCULA DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA OFICINA DE SECIGRA – FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS»

ACUERDO 04. Pedido de inclusión de Grados de Bachiller

«APROBAR LOS EXPEDIENTES DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER INDICADOS A CONTINUACIÓN, Y DERIVARLOS A LA OFICINA DE SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS PARA EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE:

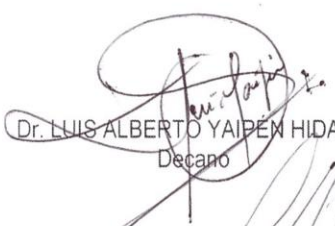
1. EXP. 3927-0101-18-1 SAAVEDRA ZEGARRA MELISSA
2. EXP. 4106-0101-18-1 RAMOS YOYERA WILSON EULOGIO

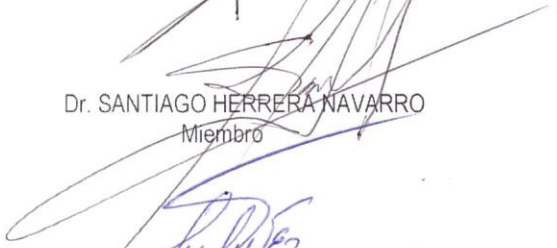
ACUERDO 05. OFICIO N° 116-UI-FDCCP-UNP-2018 de la Unidad de Investigación. Reformulación de Líneas de Investigación

«DECLARAR PROCEDENTE LA REFORMULACIÓN DE LAS LINEAS DE INVESTIGACIÓN, PRESENTADA POR EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, TENIENDO EN CUENTA QUE SE HAN CONSIDERADO DENTRO DE LAS MISMAS, ÁREAS FUNDAMENTALES DEL DERECHO TALES COMO: DERECHO CONSTITUCIONAL, DERECHO PENAL Y, CIENCIA JURÍDICA»

«ELÉVESE AL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PARA SU RATIFICACIÓN EN CONSEJO UNIVERSITARIO»

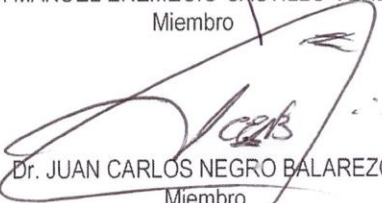
Siendo las diez con treinta minutos del mismo día se dio por concluida la presente sesión, no sin antes agradecer la asistencia de los miembros del Consejo de Facultad.


Dr. LUIS ALBERTO YAIPÉN HIDALGO
Decano


Dr. SANTIAGO HERRERA NAVARRO
Miembro


Mag. LUIS HERNÁN CRUZ VILCHEZ
Miembro


Dr. MANUEL ENEMECIO CASTILLO VENEGAS
Miembro


Dr. JUAN CARLOS NEGRO BALAREZO
Miembro


Abog. ESTHELY ROSA BAYONA CASTRO
Secretaria Académica